



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 162-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **20 MAR 2023**

VISTO:

El INFORME N° 015-2023-GOB.REG-AMAZONAS/HAB/RS de fecha 13 de marzo del 2023, ACTA DE REUNIÓN de fecha 01 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos con el fin de establecer derechos, deberes, atribuciones y responsabilidades con la finalidad de promover la eficiencia en el uso de materiales y así de esta forma asegurar la gestión de los residuos sólidos, económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, asimismo mediante su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, se busca maximizar de manera constante la eficiencia en el uso de materiales, y de regular la gestión en el manejo de residuos sólidos;

Que, el artículo 5° del referido dispositivo legal, contempla entre sus principios, el de protección del ambiente y salud pública, señalando que la gestión integral de residuos comprende las medidas necesarias para proteger la salud individual y colectiva de las personas, en armonía con el ejercicio pleno del derecho fundamental de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1295-2019/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144/MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y manejo de Residuos sólidos en establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", donde se dispone la conformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, regulando además su conformación y funciones;

Que, asimismo el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones vigente prescribe: La Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria vigila el cumplimiento de las normas de bioseguridad asociadas a la atención de salud de pacientes, limpieza, desinfección y estilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios, así como el uso de los materiales potencialmente tóxicos.

Que, con Informe N° 015-2023-GOB.REG-AMAZONAS/HAB/RS de fecha 13 de marzo del 2023, el responsable de Residuos Sólidos solicita la proyección de Resolución del Comité de "GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS, BIOSEGURIDAD, INFECCIONES HOSPITALARIOS Y SEGURIDAD OCUPACIONAL".

Que, por las consideraciones expuestas en los párrafos anteriores resulta pertinente la aprobación del COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS, BIOSEGURIDAD, INFECCIONES HOSPITALARIOS Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, DEL HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN – BAGUA del periodo del 2023.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con fecha anticipada desde el 01 de marzo del 2023, al COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS, BIOSEGURIDAD, INFECCIONES HOSPITALARIOS Y SEGURIDAD



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

22 MAR 2023

Folio N° 02

Reg. N° Hora: 9:59

Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

[Signature]

Lic. Enf. Juan C. Dominguez Mego
CEP. 59099
JEFE SALUD PUBLICA

F: 22-03-23

[Signature]

Lic. E. Suarez Cel.
Rep. RRS S.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

[Signature]

Lic. Enf. Patricia Danila Yumbo Delgado
C.E.P. 98932
COORD. PROGRAMA METAXENICAS Y ZOONOSIS

[Signature]

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ASESORIA LEGAL

FOLIO 02

Doc. Exp. 10:10

Recibido por *[Signature]*





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan" N° 182-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 12 0 MAR 2023

OCUPACIONAL, DEL HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN – BAGUA del periodo del 2023, quedando conformado de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Position and Role. Rows include Director Ejecutivo (Presidente), Responsable de Residuos Solidos (Coordinador), and various department heads (Miembro).



ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA Dr. YESPER SARAVIA DIAZ C.M.P. 1208 DIRECTOR

1979 11 2
32142
277 27 57

1979 11 2
32142
277 27 57

1979 11 2

27